

Expediente: PLN/2023/14

**Acta de la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de
Mejorada del Campo celebrada el viernes 28 de julio de 2023**

ASISTENTES A LA SESIÓN:

Grupo Municipal Socialista:

D. Jorge Capa Carralero
D.^a Marta Cumbreño Sánchez
D. Isidoro García Bravo
D.^a Esmeralda Bargeño Martin
D.^a Juana Iris Álvarez Ruiz
D. Sergio Yáñez Esteban
D.^a María de los Ángeles Rodríguez de Guzmán Moreno
D. Daniel Romero Martos
D.^a Yolanda Cortés García
D.^a Isabel María Sánchez Olmedo

Grupo Municipal del Partido Popular:

D. Daniel Hernanz Díaz
D.^a Raquel Escalona Matas
D. Marcos Cuesta Torres
D.^a Marival Roperro González
D.^a María Gema Túnez Sánchez

Grupo Municipal VOX:

D. Ángel Manuel Alonso Méndez
D.^a María del Carmen García Dueñas

Grupo Municipal Más Madrid Mejorada del Campo:

D. José Daniel Pampliega García

AUSENTES A LA SESIÓN:

Grupo Municipal Socialista:

D. Antonio Plaza Toledo

Grupo Municipal del Partido Popular:

D. Sebastián Conesa Ramil



Grupo Municipal Podemos Mejoremos:

D.^a Beatriz Hernando Guajardo-Fajardo

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo viernes 28 de julio de 2023, a las 10.00 horas, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en la Plaza del Progreso, 1, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, bajo la PRESIDENCIA de D. Jorge Capa Carralero, Alcalde, con la asistencia de los restantes miembros relacionados anteriormente, y desempeñando la SECRETARÍA durante la sesión D. José Damián Sanz Llavallol, Secretario General del Ayuntamiento.

Comprobado el *quórum* de asistencia exigido para su válida celebración, la PRESIDENCIA declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día aprobado por Decreto de Alcaldía 1821/2023, de 25 de julio de 2023:

1/ 90/2023.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 13 de julio de 2023.

P A R T E R E S O L U T I V A

CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA, OBRAS PÚBLICAS, RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR Y FESTEJOS

2/ 91/2023.- Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 34/2023 instrumentado a través de Transferencias de crédito [G-3677/2023].

1/ 90/2023.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 13 DE JULIO DE 2023.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la PRESIDENCIA pregunta a los miembros presentes si desean formular alguna observación.

D. ÁNGEL MANUEL ALONSO MÉNDEZ manifiesta que existe un error en la página 22 del acta de Pleno ordinario de 13 de julio de 2023 ya que en la votación de los representantes en la Mancomunidad Henares-Jarama figura que votó a favor el Grupo Municipal del Partido Popular, cuando éste se abstuvo y, sin embargo, no se refleja que votó a favor el Grupo Municipal VOX.



Se somete a votación la rectificación efectuada por el Portavoz de VOX al acta de 13 de julio de 2023, con el resultado siguiente:

Votos a favor: 18, de los miembros de los Grupos Municipales Más Madrid Mejorada del Campo, VOX, Partido Popular y Socialista,

Votos en contra: 0,

Abstenciones: 0,

proclamando a continuación la **aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 13 de julio de 2023 con la rectificación efectuada por el Portavoz del Grupo Municipal VOX**, que obra en el expediente de la sesión con el código de validación 7AHY5QAHAYQXTDSDJM6MH5A4S.

P A R T E R E S O L U T I V A

CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA, OBRAS PÚBLICAS, RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR Y FESTEJOS

2/ 91/2023.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 34/2023 INSTRUMENTADO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO [G-3677/2023].

Se somete a la consideración del Pleno la propuesta de resolución presentada por D. Isidoro García Bravo, Concejal Delegado de Hacienda, Obras Públicas, Recursos Humanos, Régimen Interior y Festejos y fechada el 20 de julio 2023, que a continuación se transcribe:

«Visto que mediante providencia de esta Concejalía Delegada de Hacienda, Obras Públicas, Recursos Humanos, Régimen Interior y Festejos, se dispuso la incoación de expediente de modificación de créditos.

Vistos los informes emitidos por los titulares de las Concejalías cuyas aplicaciones presupuestarias se verán afectadas a la baja por la modificación.

Visto el informe de Intervención número 2023-0598 firmado electrónicamente el 20 de julio, en relación con la modificación de crédito propuesta (código de validación 4X297Z4FKMAE2CQR6J93PTERA).



En atención a lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, a propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Obras Públicas, Recursos Humanos, Régimen Interior y Festejos,

A C U E R D A:

Primero. **APROBAR** inicialmente el expediente de modificación de créditos número 34/2023 del vigente Presupuesto, en la modalidad de transferencia de crédito con el siguiente detalle:

Recibe crédito

Aplicación		Descripción	Euros
presupuestaria			
338	226.10	Fiestas populares y festejos	131.725,00
Total			0725,00

Ceden crédito

Aplicación		Descripción	Euros
presupuestaria			
132.0	120.01	Sueldos del Grupo A2	10.000,00
132.0	120.03	Sueldos del Grupo C1	8.225,00
151	227.06	Estudios y trabajos técnicos	5.000,00
153.2	204.00	Arrendamiento material de transporte	20.000,00
160	210.00	Rep. Infraestructura y bienes naturales. Desatrancos.	2.000,00
164	212.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación cementerio	6.000,00
171	221.99	Otros suministros jardinería	10.000,00
172.2	226.08	Proyectos de medio ambiente	10.000,00
172.2	227.06	Estudios y trabajos técnicos	10.000,00
172.2	629.03	Otras inversiones. Árboles	9.500,00
912	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	6.000,00
920	212.02	Reparación de calderas y aire acond	22.000,00
920	227.99	Trab. real. otras empresas. Mant. quipos y software	13.000,00
Total			0,00



Segundo. **EXPONER** al público el presente expediente, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero. **APROBAR** con carácter definitivo el expediente de modificación presupuestaria número 34/2023 si no se presentasen reclamaciones durante el período de exposición pública.

Cuarto. **PUBLICAR** con carácter definitivo un resumen de la modificación a nivel de capítulos en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Finalizadas las deliberaciones, la PRESIDENCIA somete a votación ordinaria la modificación presupuestaria 34/2023 con el resultado siguiente:

Votos a favor: 11, de los miembros de los Grupos Municipales Más Madrid Mejorada del Campo y Socialista,

Votos en contra: 7, de los miembros de los Grupos Municipales VOX y Partido Popular,

Abstenciones: 0,

proclamando a continuación la **aprobación** de la **propuesta de resolución SIN MODIFICACIONES** por **mayoría absoluta**.

Deliberaciones

El debate relativo a los presentes asuntos del orden del día consta en el documento Certificado de la reunión R-2023-69 con código de verificación 9Z3HDDH34Y7NCZ7AYAYJKSTP6X, obrante en el expediente de Gestiona PLN/2023/14 relativo a la presente sesión plenaria.

Antes de finalizar el Pleno, el Alcalde comunica a los Concejales que el Secretario de la Corporación, D. José Damián Sanz Llavallol, dejará el puesto próximamente en Mejorada del Campo y se incorporará como Secretario del Pleno del Ayuntamiento de Cuenca tras el concurso de habilitados efectuados a nivel nacional. El Secretario General se despide de todos los presentes diciendo que ha sido un honor y un placer haber trabajado en este Ayuntamiento y que existen muy buenos empleados públicos y hace mención también a los Concejales del anterior mandato que ya no están en el actual mandato.



No habiendo otros asuntos en el orden del día, la PRESIDENCIA levanta la sesión a las 10.15 horas en el lugar y fecha señalados al comienzo, extendiéndose y firmándose electrónicamente esta acta, con el visado de la Alcaldía, en Mejorada del Campo con el número de acta y en la fecha que figura en el margen derecho, de cuyo contenido, como Secretario, *doy fe*.

DILIGENCIA DE FIN DE ACTA.- De acuerdo con lo establecido el artículo 3.2 d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, el acta de la presente sesión fue aprobada en la sesión extraordinaria del Pleno de 31 de agosto de 2023, procediéndose a su transcripción al Libro de Actas en formato electrónico.

